

---

**Solicitud de propuesta — Huracanes Helene y Milton: Florida, Georgia y Carolina del Sur**

**8 de enero de 2025**

**VISIÓN GENERAL**

En respuesta a los huracanes Helene y Milton, la Cruz Roja Americana está lanzando operaciones de recuperación a largo plazo en todos los estados afectados. Esta incluye la programación de subvenciones en apoyo a proyectos centrados en satisfacer las necesidades y en proporcionar soluciones innovadoras para la recuperación y la resiliencia individual, familiar y comunitaria.

El 8 de enero de 2025, la Cruz Roja publicará una solicitud de propuestas para proporcionar financiación a organizaciones activas en la recuperación, en tres áreas de interés:

- 1) Las subvenciones para **necesidades individuales y domésticas** proporcionan servicios que ayudan a las personas y a los hogares a satisfacer sus necesidades de recuperación causadas por el desastre. Algunos ejemplos de estos servicios son:
  - Apoyo a la recuperación y a la mitigación de riesgo de viviendas para abordar las pérdidas repetitivas
  - Abordaje de las necesidades de salud física y salud mental y de atención espiritual causadas por el desastre
  - Apoyo al acceso y a la prestación de servicios de guardería de alta calidad
  - Prestación a aquellos afectados por un desastre, de servicios adicionales y alternativos de formación profesional y colocación laboral
  - Divulgación para ayudar a las poblaciones desatendidas y vulnerables a acceder a los servicios de recuperación
  - Concesión de financiación a los comités de necesidades insatisfechas de los grupos de recuperación a largo plazo
- 2) Las subvenciones **para el desarrollo de la capacidad de recuperación de la comunidad** apoyan la expansión o el establecimiento de programas en apoyo a la recuperación de la comunidad. Algunos ejemplos de estos servicios son:
  - Desarrollo de la capacidad del grupo de recuperación a largo plazo mediante la financiación para la contratación de personal
  - Apoyo a los esfuerzos de evaluación de las necesidades de la comunidad para identificar las necesidades de recuperación insatisfechas
  - Creación o ampliación de los sistemas de información y referencia para difundir conocimiento sobre los recursos disponibles en las comunidades afectadas
  - Ampliación de los servicios que abordan las necesidades identificadas a causa de los desastres

3) **Las subvenciones para la recuperación y la resiliencia de la comunidad** reforzarán la recuperación y la resiliencia de una comunidad mediante el apoyo a soluciones sistémicas. Algunos ejemplos de estos servicios son:

- Desarrollo e implementación de nuevos programas para niños y jóvenes con enfoques en la resiliencia, la preparación y las habilidades sociales
- Implementación de programas de preparación
- Participación de las comunidades afectadas por desastres en la planificación del fortalecimiento de la resiliencia, y
- Desarrollo e implementación de iniciativas singulares que satisfagan las necesidades de recuperación de la comunidad

## CALENDARIO

<b>Solicitud de propuestas</b>	
Encuesta sobre la intención de presentar una solicitud	Viernes, 20 de diciembre de 2024 y después <a href="#">Enlace a la encuesta</a>
Portal de solicitudes abierto	Miércoles, 8 de enero de 2025
Cierre del portal de solicitudes	Viernes, 28 de marzo de 2025
<i>Las decisiones sobre las subvenciones se anunciarán a medida que se concedan, rechacen o se suspendan.</i>	

<b>Programa de subvenciones de los huracanes Helene y Milton: Florida, Georgia, Carolina del Sur</b>	
Fecha de inicio del plazo de la subvención	1 de marzo de 2025
Fecha de finalización del plazo de subvención	30 de junio de 2026, o antes

## FINANCIACIÓN DE SUBVENCIONES

Todas las solicitudes de subvención presentadas en respuesta a este llamado deben incluir un programa de actividades a ser financiado por la subvención que pueda completarse el 30 de julio de 2026 o antes. Los importes previstos para las subvenciones individuales serán de hasta 1 000 000 de dólares. Las solicitudes de financiación superiores a esta cantidad se estudiarán de forma individual.

## GASTOS PERMITIDOS

El programa de subvenciones para la recuperación a largo plazo de la Cruz Roja sigue las prácticas financieras y de financiación habituales en cuanto a los gastos que pueden incluirse en el presupuesto de un proyecto de solicitud de subvención, entre las que se incluyen:

- Los presupuestos de subvención propuestos pueden incluir los salarios de personal o los honorarios de consultores para aquellas personas que sean necesarias para la ejecución o la prestación de los servicios financiados por la subvención.
- Los gastos indirectos y «generales» pueden ser de hasta un tres por ciento (3 %) del importe de la subvención solicitada para gastos administrativos (gastos asociados al funcionamiento de la organización; no limitados a salarios del personal administrativo, alquiler, servicios públicos y suministros de oficina).
- Para cubrir el resto de los gastos del proyecto, los solicitantes con presupuestos que superen el presupuesto de subvención propuesto deberán incluir listas de las fuentes de financiación adicionales confirmadas.
- *Las solicitudes de capital solo se considerarán en circunstancias limitadas y con la aprobación del liderazgo sénior de la Cruz Roja.*

## **SOLICITANTES ELEGIBLES**

Una organización debe cumplir los siguientes criterios mínimos para poder presentar su candidatura:

- Ser una organización sin ánimo de lucro con un mínimo de tres años de operar bajo la aprobación del estatus 501(c)(3) por el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) y
- Ser una organización sin ánimo de lucro con un presupuesto institucional anual mínimo de \$250 000 (según consta en las dos (2) auditorías financieras independientes más recientes o en los formularios IRS 990).

**NOTA:** Las organizaciones que no cumplan todos los criterios de elegibilidad pueden presentar su solicitud a través de otra organización que cumpla los criterios y que esté dispuesta a actuar como agente fiscal. La agencia fiscal permite a una organización sin estatus 501(c)(3) de exención de impuestos del Servicio de Impuestos Internos recibir fondos a través de una organización sin ánimo de lucro establecida con estatus 501(c)(3) de exención de impuestos.

Se dará preferencia en la financiación de subvenciones a las organizaciones con una programación de recuperación de desastres establecida y exitosa, incluidas las organizaciones con 1) experiencia en la prestación de servicios de recuperación para poblaciones vulnerables tras desastres; 2) relaciones de colaboración con, o que ayudan a coordinar, los esfuerzos de VOAD (por sus siglas en inglés) reconocidos a nivel nacional o regional; y 3) proyectos de subvención anteriores financiados con éxito por el programa de subvenciones para la recuperación a largo plazo de la Cruz Roja.

## **CÓDIGO DE CONDUCTA**

A través de su misión, la Cruz Roja Americana previene y alivia el sufrimiento humano ante las emergencias mediante la movilización del poder de los voluntarios y la generosidad de los donantes. Todos los programas y actividades se rigen por los [principios fundamentales](#) de la Cruz Roja que son Humanidad, Imparcialidad, Neutralidad, Independencia, Servicio Voluntario, Unidad y Universalidad. Estos principios permiten a la Cruz Roja ayudar a los

necesitados, independientemente de su ciudadanía, raza, religión, edad, sexo, origen nacional, discapacidad, orientación sexual, condición de veterano o afiliación política.

Los beneficiarios de las subvenciones deben adherirse a los siguientes principios e ideas en todas las actividades de los proyectos subvencionados:

1. **No discriminación:** Los beneficiarios deben prestar servicios imparciales y equitativos a quienes los necesiten, independientemente de su ciudadanía, raza, religión, edad, sexo, origen nacional, discapacidad, orientación sexual, condición de veterano o afiliación política.
2. **Código de conducta:** La prestación de servicios de los beneficiarios debe reflejar los principios expuestos en el [Código de conducta relativo a la asistencia ante desastres del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja y las ONG](#). Esto incluye mantener altos estándares de humanidad, neutralidad e imparcialidad en todas las actividades.

Los beneficiarios de las subvenciones se comprometen a respetar estos principios y a trabajar en colaboración con la Cruz Roja Americana para alcanzar los objetivos humanitarios compartidos.

## **REQUISITOS DE LA SUBVENCIÓN PARA TODOS LOS BENEFICIARIOS**

- Un acuerdo de subvención firmado por representantes autorizados tanto de la Cruz Roja como del futuro beneficiario.
- Se espera que las organizaciones subvencionadas comiencen a realizar las actividades financiadas en el plazo de un (1) mes a partir de la concesión de la subvención.
- La Cruz Roja exigirá a los beneficiarios que presenten informes sobre el progreso y los resultados del proyecto, así como información actualizada sobre los gastos financieros. La frecuencia de los informes se determinará en función del alcance del proyecto, el importe de la financiación concedida y la capacidad del beneficiario.
- Las organizaciones financiadas para prestar determinados servicios profesionales deben garantizar que las licencias apropiadas del personal subvencionado estén actualizadas y sean monitoreadas.
- Las organizaciones que prestan servicios directos a niños o poblaciones con discapacidades físicas o mentales deben proporcionar garantías de que se realizan y mantienen comprobaciones de los antecedentes del personal durante el período de vigencia de la subvención de la Cruz Roja.
- Todo reconocimiento público de las subvenciones de la Cruz Roja debe coordinarse con la Cruz Roja y ser coherente con las directrices descritas en el acuerdo de subvención.

## **SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN**

Antes de iniciar una solicitud, por favor, complete la encuesta de intención de solicitud, cuyo enlace se encuentra [aquí](#). Esta información se utilizará para apoyar nuestra planificación interna. La encuesta no es obligatoria para solicitar una subvención.

Para presentar su solicitud, visite el portal del sistema de gestión de subvenciones de la Cruz Roja para los huracanes Helene y Milton (Florida/Georgia/Carolina del Sur):

[https://webportalapp.com/sp/redcross\\_grants\\_se23](https://webportalapp.com/sp/redcross_grants_se23)

Se enviará por correo electrónico a cada organización interesada un manual de capacitación para el uso del sistema de gestión de subvenciones de la Cruz Roja.

Todos los materiales del programa de subvenciones para la recuperación a largo plazo por los huracanes Helene y Milton y los enlaces de inscripción para las sesiones informativas están [disponibles en línea](#).

## **DOCUMENTACIÓN REQUERIDA**

- Antes de completar una solicitud de subvención, todos los solicitantes deben llenar un perfil de su organización, el cual también requiere cargar los siguientes documentos al sistema:
- Carta de determinación del estatus 501(c)(3) por el IRS. (Si utiliza un agente fiscal, la carta del IRS y toda la documentación acreditativa deben ser del agente fiscal).
- Formulario W9 del IRS
- Lista de los miembros actuales de la junta directiva y del liderazgo de la organización
- Los dos (2) años más recientes de estados financieros auditados (pérdidas y ganancias y el balance general) o los dos (2) años más recientes de formularios 990
- Si se concede la subvención, un formulario para la transferencia de fondos electrónicos (ACH, por sus siglas en inglés) completado
- Presupuesto del año fiscal actual de la organización

## **PUNTO DE CONTACTO**

Si tiene alguna pregunta, o si necesita asistencia técnica o lingüística, póngase en contacto con [LTRgrants@redcross.org](mailto:LTRgrants@redcross.org).